

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica liquidación relativa a procedimiento sancionador en materia sanitaria.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para la notificación de acuerdo de liquidación por sanción impuesta en sede del procedimiento sancionador con referencia 11066 12. Se informa que, para un conocimiento íntegro de dicho acto y demás documental obrante en el expediente de su razón, podrá comparecer el interesado, o representante debidamente acreditado, en las dependencias de la Sección de Procedimiento de la citada Delegación Territorial, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, los plazos fijados para el pago de la sanciones en período voluntario son:

a) Si la notificación de liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el cinco del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitirse a esta Delegación Territorial justificante acreditativo del ingreso efectuado. En el caso de optar por el fraccionamiento de pago, éste deberá solicitarse dentro del período voluntario de pago.

Se advierte que las sanciones no satisfechas en período voluntario de pago se harán efectivas en vía ejecutiva.

Expediente sancionador núm. 11066 12, por infracciones en materia sanitaria. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Interesada: Sociedad El Clavel 1920, S.L.

CIF: B37258175.

Domicilio conocido: C/ Candelario, núm. 2, portal J-3.<sup>a</sup> Salamanca.

Acto notificado: Liquidación. Modelo 046 núm. 0462561378020.

Cádiz, 16 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.